



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 30 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 18.836 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1849 de fecha 30.12.2014 presentada por Don(a) CLEMENTINA DEL CARMEN PEDREROS MUÑOZ, con domicilio particular LOS ABETOS N° 1491

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL N° 2-11926 de Giro INTERNET, MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en LOS ABETOS N° 1491, a nombre del contribuyente CLEMENTINA DEL CARMEN PEDREROS MUÑOZ, a contar 30.12.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

(Firma manuscrita)
SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
* RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY N° 20.281

17 DIC 2014

FECHA: _____